

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

10096 *OBRAS ESPECIALES EDIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
SPECIAL SITES, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009, se hace público que la Junta General extraordinaria y universal de Socios de la mercantil "OBRAS ESPECIALES EDIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U." (Sociedad Escindida), celebrada el día 7 de noviembre de 2016, aprobó por unanimidad la Escisión parcial en los términos previstos en los artículos 68.1.2.º y 70 de la Ley 3/2009 de una parte de su patrimonio a favor de la mercantil de nueva creación "SPECIAL SITES, S.L." (Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación), la cual se constituirá simultáneamente y como consecuencia de la presente Escisión parcial, quien adquirirá en bloque y por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio Escindido.

Se hace constar el Derecho que asiste a los Socios y Acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el Derecho de oposición que corresponde a los Acreedores, todo ello, en los términos establecidos en el artículo 43 y concordantes de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de la Sociedades Mercantiles.

Pamplona, 8 de noviembre de 2016.- El Administrador Solidario de Obras Especiales Edificación e Infraestructuras, S.A.U., Luis Alberto Jordán Lanaspá.

ID: A160081537-1